



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	Jefe de Planeación
	NOMBRE DEL SERVIDOR	Shellina Downs Pomare

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del Estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

No obstante, a pesar de contar TELEISLAS actualmente con veinte (20) empleos de planta, como apoyo a la gestión, también es cierto que debido a poseer la entidad una planta tan reducida, esta no da abasto para atender todas las necesidades que se demandan en la administración. Sumado a ello la Oficina de Planeación no cuenta con el personal suficiente para cumplir con las obligaciones legales y funcionales propias que se demanda en la Dependencia, por contar en la actualidad dentro de la estructura orgánica con una persona. Lo anterior hace necesaria contar con personal idóneo para prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda, con el fin de optimizar la eficiencia de la entidad y optimizar su funcionamiento, y así

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

cumplir con las funciones asignadas y demás actividades propias del diario devenir de esta dependencia con miras a lograr una mayor eficiencia.

A fin de prestar de una manera más eficiente las actividades propias de la Oficina de Planeación, es necesario y conveniente que sean contratados los servicios de una persona egresada de un programa de pregrado en Contaduría Pública y/o afines con experiencia en apoyo de procesos, elaboración de Informes, verificación y seguimientos a la gestión institucional, para que de esta manera, la Dependencia de Planeación pueda cumplir satisfactoriamente con todas las funciones que se le asignen para el logro de sus objetivos.

El contratista, se compromete a prestar servicios en el área de conocimiento de Contaduría o afines, en apoyo a las actividades propias de la Oficina de Planeación de TELEISLAS.

Así las cosas, esta contratación se realizaría en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

"Las entidades pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esto en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

Siendo así, el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, ha identificado la necesidad de fortalecer las herramientas que faciliten su gestión institucional, mediante la contratación de una persona natural para que brinde sus servicios como **AUXILIAR DE PLANEACION**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos y el Manual de Funciones y Competencias laborales de la entidad, no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de Planeación para el canal TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.• Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

		<ul style="list-style-type: none">• Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DE	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ejecutar actividades de apoyo encaminadas a la recolección, tabulación y entrega de información respecto de los planes, proyectos, programas Institucionales.• Ejecutar actividades de apoyo en el seguimiento a los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional.• Brindar asistencia en elaboración de indicadores para el sistema Gestion de la Calidad gerencial de planificación.• Ejecutar actividades de apoyo en la implementación y Evaluacion del Sistema de Gestión de la Calidad.• Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.• Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, PETI -Plan Estratégico de Tecnología de Información, Políticas y planes de Gobierno Digital y Seguridad de la Información.• Realizar actividades de apoyo a la formulacion y ejecución del Plan de Inversión y planes adicionales del Ministerio de las Tics de la entidad.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	DE	<p>El contratista se obliga a:</p> <p>Presentar informe mensual de actividades realizadas según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar reportes adicionales requeridos por gerencia o por el supervisor del contrato.• Acompañar las diferentes áreas dentro de la ejecución de planes y programas institucionales asignados.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establece en el contrato.• Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.• Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en el contrato.
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$5.145.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CDP 377 de los rubros presupuestales 212020200803 Consultoría y Apoyo a la Gestión.
FORMA DE PAGO	TELEISLAS pagará por el termino de quince días el valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$1.470.000) y un (1) pago mensual por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.675.000) M/CTE, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de UN MES Y DOCE (12) DÍAS.
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Identificación: General, Externo, Ejecución. Tipo: Operacional Descripción: Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista. Consecuencia: No se satisface la necesidad requerida por la entidad y Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato. Tratamiento: Seguimiento y adecuada supervisión contractual, supervisión a la ejecución del contrato y presentación oportuna de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	Informe de actividades realizadas desde la firma del acta de inicio hasta la terminación de la ejecución del contrato. Categoría: Riesgo bajo
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	Jefe de Planeación
OTROS	N/A
COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA	
<ul style="list-style-type: none">- Título de formación profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría, Economía, Ingeniería Industrial o profesión afín en relación a las funciones del cargo.- Experiencia en en apoyo de procesos, elaboración de informes, verificación y seguimientos a la gestión institucional.	

SOLICITANTE	APRUEBA
SHELINA DOWNS Jefe de Planeación	RICHARD FRANCIS BELTRAN Gerente
FIRMA 	FIRMA 

Fecha y ciudad: 09 de noviembre de 2023, San Andrés Isla.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

27/09/2023

No.

*CD377

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200803	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	5,512,500
CONSULTORIA Y APOYO A LA GESTION				

RUBRO	212020200803	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	22,050
CONSULTORIA Y APOYO A LA GESTION				

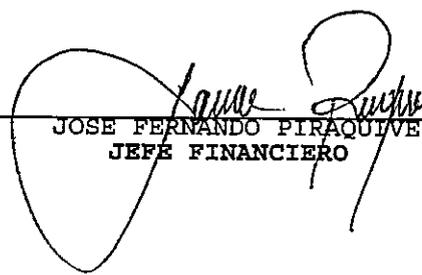
POR LA SUMA DE : CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.
TOTAL (\$5,534,550) + \$5,512,500 *4x1000= (22,050)

PARA AMPARAR : CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL COMO AUX DE PLANEACION DE TELEISLAS

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : SHELINA DOWNS


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	NICOLETTE NAVARRO ROBINSON		
C.C. / C.E. / NIT:	C.C. No. 1.123.637.646		
FECHA:	17 de noviembre de 2023	CONSECUTIVO:	034

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de Planeación para el canal TELEISLAS.

GENERALIDADES			
VALOR:	CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$5.145.000)	CDP Y RUBRO:	377 de los rubros presupuestales 212020200803 Consultoría y Apoyo a la Gestión.
FORMA DE PAGO:	TELEISLAS pagará: UN (1) pago mensual por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.675.000) M/CTE Y UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$1.470.000), correspondientes a DOCE (12) DÍAS.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de UN (1) MES Y DOCE (12) DÍAS, Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:
<p>El contratista se obliga a suministrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar actividades de apoyo encaminadas a la recolección, tabulación y entrega de información respecto de los planes, proyectos, programas institucionales. • Ejecutar actividades de apoyo en el seguimiento a los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional. • Brindar asistencia en elaboración de indicadores para el sistema Gestion de la Calidad gerencial de planificación. • Ejecutar actividades de apoyo en la implementación y Evaluacion del Sistema de Gestión de la Calldad. • Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. • Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, PETI -Plan Estratégico de Tecnología de Información, Políticas y planes de Gobierno Digital y Seguridad de la Información. • Realizar actividades de apoyo a la formulación y ejecución del Plan de Inversión y planes adicionales del Ministerio de las Tics de la entidad. • Presentar reportes adicionales requeridos por gerencia o por el supervisor del contrato. • Acompañar las diferentes áreas dentro de la ejecución de planes y programas

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

N/A.

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se registrá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.
- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

PROVEEDOR/CONTRATISTA:

ORDENADOR DEL GASTO


 NICOLETTE NAVARRO ROBINSON
 C.C. 1.123.637.646


 RICHARD FRANCIS BELTRAN
 Gerente TELEISLAS

Proyecto	KHL
Revisó	RFB 
Archivó	LMA



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. *RP427

RUBRO 212020200803 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$5145000
CONSULTORIA Y APOYO A LA GESTION

RUBRO 212020200803 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$20580
CONSULTORIA Y APOYO A LA GESTION

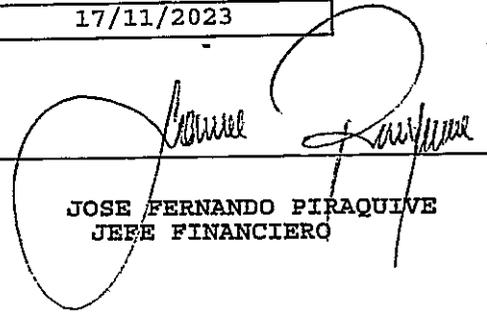
PROVEEDOR : NICOLETTE NAVARRO ROBINSON 1123637646

POR LA SUMA DE : 5,165,580

VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL COMO AUX DE PLANEACION DE TELEISLAS

FECHA DE EXPEDICION: 17/11/2023

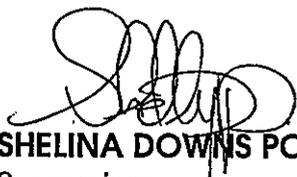

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEEE FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL OPS N° 034	
CONTRATANTE	Sociedad de Televisión de las Islas LIMITADA
CONTRATISTA	NICOLETTE NAVARRO ROBINSON
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de Planeación para el canal TELEISLAS
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.145.000)
FECHA DE INICIO	17 de noviembre de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	29 de noviembre de 2023
PLAZO	Un (1) mes y doce (12) días

Entre el supervisor del contrato **SHELINA DOWNS POMARE** y el contratista, **NICOLETTE NAVARRO ROBINSON** Identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1.123.637.646 de San Andrés, suscriben esta acta de Inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los Diecisiete (17) días del mes de noviembre de (2023).



SHELINA DOWNS POMARE
Supervisor



NICOLETTE NAVARRO ROBINSON
C.C. 1.123.637.646 – San Andrés Isla